

## EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

### “PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADEMICA CURSO 2017/2018”

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones y premios para “Premios a la excelencia académica curso 2017/2018”, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003. De 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero. Destinatarios**

Estas ayudas económicas, están dirigidas a los alumnos y alumnas que hayan cursado y superado el bachillerato o un ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional, en el curso académico 2017-2018 y que pretendan iniciar estudios universitarios o de formación técnica especializada.

Para concurrir a la presente convocatoria, y ser perceptor de alguno de los premios convocados, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

2.1. No exceder de la edad de 20 años al finalizar el curso 2017-2018.

2.2. Haber cursado en centros docentes públicos de Navalmoral de la Mata, el bachillerato o un ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional.

2.3. Haber finalizado estos estudios dentro del periodo ordinario de terminación del curso del año académico correspondiente a los premios convocados.

2.4. Haber obtenido una calificación media igual o superior a 9,00. A estos efectos, la calificación final se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de las asignaturas de bachillerato o módulos profesionales que tengan expresión numérica. Por tanto no se tendrá en cuenta, para el cálculo final, las calificaciones de “apto”, “exento” ó “convalidado”.

#### **Segundo. Objeto**

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, quiere promocionar la excelencia académica y en consecuencia, premiar el esfuerzo, la dedicación y el sacrificio de los estudiantes de Navalmoral de la Mata, mediante la ayuda económica que “colabore en la formación universitaria o especializada”. Estos premios, en forma de ayuda económica,

---

**Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

se destinarán a los alumnos que obtengan las mejores calificaciones en Bachillerato y Formación Profesional en los Institutos de Educación Secundaria de Navalmoral de la Mata.

### **Tercero. Bases Reguladoras**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones y premios están contenidas en el documento “Premios a la Excelencia Académica curso 2017/2018, que se acompaña a la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Educación, Cultura e Infancia , en fecha 12 de marzo de 2019.

#### Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Para la financiación de estos “Premios a la excelencia académica”, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, ha incluido en los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2019, aplicación presupuestaria 18.326.480, una partida de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500) EUROS, que se adjudicarán a los titulares de los tres mejores expedientes académicos, según el siguiente detalle:

1º.- DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) EUROS

2º.- DOS MIL QUINIENTOS (2.500) EUROS

3º.- DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) EUROS

Estas ayudas económicas serán abonadas a las personas que se hagan acreedoras a las mismas, siempre que acredite estar matriculado en alguna Universidad Española para el curso académico 2018-2019, estando sujetos a las retenciones de IRPF en cumplimiento del artículo 75 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### **Quinto. Solicitudes, Lugar y plazos de presentación**

Las solicitudes de los premios objeto de estas bases, deberán presentarlas los alumnos en el Registro General del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, a través del modelo oficial que se acompaña como Anexo a estas bases, y que podrá descargarse de la página web del ayuntamiento: [www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, hasta las 14, 00 horas en el registro oficial del Ayuntamiento.

Las solicitudes que sean presentadas dentro del plazo indicado, serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Si alguna solicitud estuviera incompleta, o faltara algún documento de los requeridos, se concederá un plazo de cinco días hábiles para proceder a la subsanación. Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán por los alumnos en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

### **Sexto. Documentación a entregar**

Los interesados, deberán acompañar a la instancia de solicitud, que deberá de ir firmada por el interesado y cumplimentada en todos sus apartados, la siguiente documentación, en soporte original o copia compulsada por el Centro en el que se realicen los estudios:

- Modelo de Solicitud, según Anexo.
- Fotocopia compulsada del D.N I. del interesado, caso de ser menor edad se acompañará fotocopia del D.N.I. del padre-madre, o tutor.
- Certificado oficial del expediente académico del solicitante, con la nota media de cada curso, mas nota EBAU.
- Premios recibidos a nivel local, nacional, regional, durante la educación secundaria en Deporte, Música, Premio literario, Proyectos juveniles, premios escolares relacionados con proyectos de innovación educativa y premios narrativos. (0,50 por cada premio hasta un máximo de 2 puntos).

### **Sextina. Proceso de Selección**

Para la valoración de las solicitudes se creará un Jurado de selección que estará integrado por:

**a).- Presidente:** El Alcalde de Navalmoral de la Mata o persona en quien delegue.

**b).-Vocales:** La Concejala Delegada de Educación, Cultura e Infancia , del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata; los tres directores de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Navalmoral de la Mata, o profesores de sus respectivos centros en quienes deleguen.

**b).- Secretario:** Actuará como Secretario uno de los Vocales.

El Jurado podrá proponer declarar desierto algunos de los premios, y su decisión será inapelable.

### **Octava. Criterios de selección**

Las ayudas económicas se concederán teniendo en cuenta las notas medias de los expedientes académicos, en caso de empates se resolverán atendiendo a la puntuación obtenida en los premios recibidos especificados en la base quinta, en caso de persistir empates se tendrá en cuenta las notas en 2º de Bachillerato, en caso de persistir el empate la de 1º de Bachillerato, en caso de haber cursado ciclo formativo de grado superior, se resolverá atendiendo a la mejor nota en el 2º. Curso del ciclo formativo, y en caso de persistir el empate la del 1er. Curso.

### **Decima. Otros Datos**

La adjudicación de los Premios se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y en la página Web [www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es)

En Navalmoral de la Mata, a fecha de su firma electrónica,

La Alcaldesa,

Raquel Medina Nuevo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE